

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 ENE 2014

DECRETO EXENTO N° 0010

VISTOS:

- El Decreto (H) N° 1256 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias, la necesidad de mantener un fondo a rendir en Tesorería Municipal para habilitar con sencillo a las Cajas Municipales” para dar vuelto para el año 2014.
- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013 de Alcaldía que delega facultad de Firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Apruébase el manejo de recursos para habilitar con sencillo a las “Cajas Municipales” a nombre de Doña María Astudillo Ramírez, Rut: 8.202.908-7, Tesorera Municipal, por la suma de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos) para el año 2014, o en caso de ausencia a Doña Patricia Retamal Ojeda Rut: 07.911.913-k, quienes cuenta con su respectivas pólizas de fidelidad funcionaria.

2°.- Impútese los gastos que demande el presente Decreto al Ítem 215-22-12 “Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo”, asignación 002-000 “Gastos menores” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERO
SECRETARÍA MUNICIPAL


FELICIA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes

CAMT/NEFR/YSN/mmvm.-